

CONSTANCIA SECRETARIAL: 29-04-2022. A despacho el presente proceso informando que han devuelto las diligencias para notificar al demandado, con la constancia "permanece cerrado" y revisado el ADRESS, se observa que está afiliado a SANITAS SAS.

  
JENNIFER CARMONA GARCIA  
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO: 828

PROCESO: DIVISORIO

DEMANDANTE: MIRYAM CONSTANZA DE LA CUESTA MARQUEZ

DEMANDADO: VICTOR DE LA CUESTA MARQUEZ

RADICADO: 170014003002-2021-00124-00

Vista la constancia secretarial, se dispone:

Oficiar a la EPS SANITAS SAS, a fin de que nos informen el correo electrónico del demandado VÍCTOR DE LA CUESTA MARQUEZ CC 17.122.985, en caso de no tener nos informarán la dirección actual de su domicilio.

A la parte demandante, se le traslada la carga de la prueba, a fin de gestionar lo pertinente ante la EPS mencionada.

En cuanto la solicitud del demandante de que se tenga por notificado al demandado, a la misma no se accede, pues no se ha notificado conforme a las ritualidades procesales de que trata los artículos 291 y 292 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 02-05-2022  
Jennifer Carmona García-Secretaria

**Firmado Por:**

**Luis Fernando Gutierrez Giraldo  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 002  
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0246be9feeb21b942926ce3ccdf2850f420fc5c04f9be315d60a6bd247ea02**  
Documento generado en 29/04/2022 08:49:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**